



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 20 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área, convocadas por Resolución de 15 de marzo de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 27-03-2017).

Mediante Resolución de 9 de junio de 2017 (BOPA 14-06-2017) se procedió al nombramiento del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 20 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Con fecha 19 de junio de 2017, el Vocal Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 6 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Neurología, D. Agustín Acebes Fuertes, declara incurrir en las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El 20 de junio de 2017, D.ª Carmen González Rodríguez, Vocal Suplente del Tribunal Calificador citado en el párrafo anterior, presenta su renuncia a participar en el mismo.

El 11 de julio de 2017, D.ª Dulce María Solar Sánchez, Vocal Titular del mismo Tribunal, presenta solicitud de revocación de nombramiento.

Estos hechos suponen la necesidad de nombramiento de nuevos miembros.

Por lo expuesto, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 18 de enero de 2017, esta Dirección de Profesionales,

RESUELVE

Primero.—Dejar sin efecto el nombramiento realizado mediante la resolución de 9 de junio de 2017(BOPA 14-06-2017) en favor de D. Agustín Acebes Fuertes y D.ª Dulce María Solar Sánchez, como Vocales Titulares del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 6 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Neurología del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Segundo.—Nombrar para el citado Tribunal como Vocales Titulares a D. José María Trejo Gabriel y Galán y a D. Roberto Suárez Moro, que ostentan la condición de personal estatutario fijo, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto-Ley 1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad social; asimismo, todos ellos están en posesión de la titulación correspondiente a la categoría objeto de la presente convocatoria.

Tercero.—Modificar el tercer párrafo del apartado Tercero de la Resolución de 9 de junio de 2017 (BOPA 14-06-2017) sustituyendo la redacción actual por la siguiente:

Vocales titulares : D. Roberto Suárez Moro, D.ª Dolores Ferreiro Martín, D. Sergio Calleja Puerta, D.ª Marta Blázquez Estrada, D. José María Trejo Gabriel y Galán.

Cuarto.—Aceptar la renuncia de D.ª Carmen González Rodríguez, como Vocal Suplente del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de 6 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Neurología del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Nombrar para el Tribunal citado en el párrafo anterior, como Vocales Suplentes a D.ª María Eugenia marzo Sola y a D. Ignacio Casado Menéndez (este último sustituto de D. Roberto Suárez Moro que pasa a ser Vocal Titular), que ostentan la condición de personal estatutario fijo en plaza o categoría para la que se exige poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto-Ley 1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad social; asimismo, está en posesión de la titulación correspondiente a la categoría objeto de la presente convocatoria.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 14 de julio de 2017.—El Director de Profesionales.—Cód. 2017-08215.